

**BUENOS AIRES, 24 febrero 2011**

**VISTO**, la resolución del CS 0004/2007, la Nota SPU/DNCIEyPP Nro. 001664/10, y el Expte. 1/492/10; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N° 0004/07 de fecha 26 de abril de 2007 el Consejo Superior del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE resolvió declarar la emergencia económica y ratificar la emergencia edilicia.

Que como resultado de las tramitaciones que venían realizándose por parte del IUNA, la Secretaría de Políticas Universitarias autorizó a la Sra. Rectora a iniciar los trámites para la adquisición de un inmueble destinado a paliar la problemática edilicia del IUNA, mediante la Nota SPU/DNCIEyPP Nro. 001664/10

Que se han llevado adelante las gestiones necesarias para proceder a la incorporación de un inmueble al patrimonio del IUNA (Exp. 1/492/10) y que de los estudios de prefactibilidad y del Dictamen de la Comisión Evaluadora surge que resulta aconsejable la adquisición de aquel situado en Martín Rodríguez 444 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se han realizado las consultas necesarias a la Dirección General de Interpretación Urbanística del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que asimismo se ha solicitado una tasación oficial al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Que se han requerido informe de dominio del inmueble e informe de inhibiciones de su titular, los cuales no registran gravámenes.

Que lo hasta aquí expuesto culmina con la primera etapa tendiente a la adquisición del citado inmueble para el IUNA.

Que corresponde continuar con los trámites tendientes a la citada adquisición, y realizar la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación ha comprometido la factibilidad financiera para que se proceda a la compra, previendo los adelantos financieros necesarios que permiten avanzar en los procesos de adquisición del citado inmueble.

**Por ello**, y en base a lo normado en el Artículo 25, inciso u) del Estatuto Provisorio del IUNA.

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la adquisición del inmueble sito en la calle Martín Rodríguez 444 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** Delegar en la Sra. Rectora Profesora Liliana Demaio, la continuación de los trámites y gestiones tendientes a la adquisición mencionada ut-supra

**ARTICULO 3º:** Regístrese. Comuníquese a las distintas Dependencias Administrativas del Rectorado, a las Unidades Académicas y a la Unidad de

Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido,  
**archívese.-**

**RESOLUCIÓN**  
**CONSEJO SUPERIOR N° 0002**